

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD MÉXICO A 15 DE JUNIO DE 2016

CONVENIO DE SUELDO, PRESTACIONES Y COLATERALES PARA EL AÑO 2016

CONVENIO DE SUELDO, PRESTACIONES Y COLATERALES A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (O.D.A.P.A.S.) DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, REPRESENTADO POR LA LIC. JULY ARACELI BAILON FLORES, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO, POR OTRA PARTE, EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. HERMINIO CAHUE CALDERÓN, SECRETARIO GENERAL, EL C. ERNESTO NÚÑEZ CASTAÑEDA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, JESUS CESAR ESQUEDA TAPIA, SECRETARIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Y EL C. LUIS MIGUEL SERVÍN GRANADOS, SECRETARIO GENERAL SECCIONAL; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DEL SINDICATO

1. QUE HA PRESENTADO A ESTE ORGANISMO, SU SOLICITUD DE AUMENTO DE SUELDO, PRESTACIONES Y COLATERALES QUE RESIRÁN EN EL AÑO 2016, SOBRE LAS PERCEPCIONES MENSUALES DE SUS AGREMIADOS.
2. QUE UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE PREVALECE ACTUALMENTE, Y LUEGO DEL DESARROLLO PORMENORIZADO QUE SE HA HECHO A LOS SALARIOS QUE VAN DESDE EL MÍNIMO HASTA AQUELLOS DE MAYOR ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL ORDEN NACIONAL.
3. QUE DESPUÉS DE SOSTENER PLATICAS CON EL ORGANISMO A TRAVÉS DE LA DIRECTORA GENERAL, SE HA LLEGADO AL ACUERDO SATISFACTORIO SOBRE EL PARTICULAR.

DEL O.D.A.P.A.S.

1. QUE PENDIENTE DE LAS NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO Y EN BASE A LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES DEL MISMO, ACUERDA INCREMENTAR LOS SALARIOS DE ESTOS EN LOS TÉRMINOS QUE MÁS ADELANTE SE ESPECIFICAN.
2. QUE ATENTO A REITERAR LAS PETICIONES DEL SINDICATO Y CON DECIDIDO SENTIDO MORAL Y SOCIAL, TAMBIÉN HA ESTUDIADO CON DETENIMIENTO OTRAS PRESTACIONES QUE LES PERMITA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS POR LO QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CONSEJO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CLAUSULAS

CAPITULO I.- SUELDO

1.1 INCREMENTO AL SUELDO BASE

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A INCREMENTAR DE UN 7% EL SUELDO BASE PRESUPUESTAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016

1.2 REVISIÓN DE SALARIOS

EL ORGANISMO, MANIFIESTA QUE ESTARÁ ATENTO A LAS NECESIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS, REVISARÁ EN FORMA PERIÓDICA (CADA TRES MESES) LOS SALARIOS, ASÍ COMO INCREMENTAR LOS QUE SEAN AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO ESTATAL.

1.3 AGUINALDO

EL ORGANISMO, OTORGARÁ 65 DÍAS DE SUELDO BASE PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE AGUINALDO LIBRE DE TODO GRAVAMEN ADICIONAL, PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS, DICHA PRESTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

1.4 DESPENSA

EL ORGANISMO, OTORGARÁ A LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS UNA DESPENSA EN FORMA MENSUAL, LAS CUALES SERÁN ENTREGADAS A LA COMISIÓN SINDICAL, PARA QUE ESTAS A SU VEZ LAS HAGAN LLEGAR A SUS AGREMIADOS, DICHA DESPENSA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ÍTEMOS:

- 2 KG DE ARROZ (MORELOS)
- 2 KG DE FRIJOL DE PRIMERA CALIDAD
- ½ KG DE LENTEJA DE PRIMERA CALIDAD
- 3 KG DE AZÚCAR DE PRIMERA CALIDAD
- 1 KG DE SAL (LA FINA)
- 4 SOBRES DE SOPA DE PASTA (LA MODERNA)
- 1 FRASCO DE KNORR SUIZA DE 225 GRS
- 2 LITROS DE ACEITE (NUTRIOLLI)
- 3 LATAS DE ATUN DE 170 GRS (DOLORES)
- 1 BOLSA DE GELATINA DE 170 GRS (D'GARI)
- 1 PAQUETE DE 4 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO (PÉTALO)
- 2 JABONES DE TOCADOR DE 180 GRS (ZEST)
- 2 BOLSAS DE DETERGENTE DE 1 KG (BOLD 3)
- 1 BOTE DE LECHE EN POLVO MEDIANO DE 800 GRS (NIDO)
- 1 FRASCO DE CAFÉ SOLUBLE 200 GRS (NESCAFE)
- 1 FRASCO DE MERMELADA DE 550 GRS (MC CORMICK)
- 1 BOTE DE CHOCOLATE SOLUBLE 800 GRS (CHOCOMILK)
- 1 CAJA DE CEREAL DE 660 GRS (ZUCARITAS)
- 1 BOLSA DE DETERGENTE DE 900 GRS (SALVO)



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y ESTADÍSTICA

SECRETARÍA DE PREVISION SOCIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE PLANEACION ECONOMICA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FISCALIA Y RECIBOS

SECRETARÍA DE ESCALAFON

SECRETARÍA DE EVENTOS

SINDICALISMO DE LA MANO CONTIGO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

- 1 JABÓN DE 400 GRS (ZOTE)
- 1 BOTE DE AVENA DE 400 GRS (QUAQUER)
- 1 PASTA DENTAL DE 150 GRS (COLGATE TOTAL)
- 1 LITRO DE PINOL
- 1 PAQUETE DE SERVILLETAS DE 250 PZAS. (PÉTALO)
- 1 FRASCO DE MAYONESA DE 350 GRS (MC CORMICK)

DEBE HACER MENCION, QUE EL FALTANTE DE GRAMAJE DE ALGUN PRODUCTO, DEBERA SER SUSTITUIDO POR ALGUN PRODUCTO PROPIUESTO EN LA SECCION SINDICAL

CAPITULO II.-PRIMAS

II.1 PRIMA VACACIONAL

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A OTORGAR 20 DÍAS DE SUELDO BASE PRESUPUESTAL Y LIBRE DE GRAVÁMENES ASÍ COMO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) A LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS, POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL PARA EL AÑO 2016. DICHA PRIMA SE CUBRIRÁ EN DOS PARTES, PREVIAMENTE A LOS PERIODOS VACACIONALES OFICIALES EN FORMA PROPORCIONAL, ES DECIR LA PRIMERA DE 10 DÍAS Y LA SEGUNDA DE 10 DÍAS.

II.2 PRIMA POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO

EL ORGANISMO, OTORGARA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS POR CONCEPTO DE PRIMA POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO (QUINQUENIO), LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A 4 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD, DE MANERA MENSUAL CADA QUE CUMPLA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD O MÚLTIPLOS DE 5 AÑOS.

II.3 PRIMA POR JUBILACIÓN

EL ORGANISMO, OTORGARA POR CONCEPTO DE PRIMA POR JUBILACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO

CUANDO LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS REBASAN LOS 50 AÑOS DE EDAD Y LOS 5 AÑOS DE SERVICIO, LES PROPORCIONARA LA CANTIDAD DE 3 MESES DE SALARIO BASE, MÁS 12 DÍAS DE SALARIO BASE POR AÑO LABORADO.

- RETIRO POR EDAD AVANZADA

CUANDO LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS REBASAN LOS 50 AÑOS DE EDAD Y QUE NO ALCANCEN JUBILACIÓN POR EL ISSEMYM AL APLICARSE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY SOCIAL QUE RIGE ESTE INSTITUTO, SE LES OTORGARA 3 MESES DE SALARIO BASE, Y 15 DÍAS DE SALARIO BASE POR AÑO LABORADO. DECLARANDO QUE UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD DE RETIRO, EL ORGANISMO SE COMPROMETE A OTORGAR EL PERMISO CON GOCE DE SUELDO HASTA QUE SE CUMPLA CON LA LIQUIDACIÓN SOLICITADA.

II.4 PRIMA POR RETIRO VOLUNTARIO

EL ORGANISMO, OTORGARA POR CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD A LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A 42 DÍAS DE SUELDO BASE POR AÑO DE SERVICIO, CUANDO SE SEPARAN VOLUNTARIAMENTE Y CUENTEN CON UN MÍNIMO DE 5 AÑOS EN EL SERVICIO.

SINDICALISMO
DE LA MANO
CONTIGO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CAPITULO III.- GRATIFICACIONES

III.1 GRATIFICACIONES DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO

EL ORGANISMO, OTORGARA LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A 5 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO, A CADA SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO POR CONCEPTO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO (27 DE OCTUBRE) EN LA PRIMER CATORCENA DEL MES DE OCTUBRE, ASI COMO GOZAR EN ESTE DÍA COMO DE ASUETO.

III.2 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO

EL ORGANISMO, OTORGARA EL EQUIVALENTE A DOCE SALARIOS MÍNIMOS, POR CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO. DICHA PRESTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA JUNTO CON EL AGUINALDO Y SERÁ DESTINADO PARA LA COMPRA DE UN REGALO DE NAVIDEÑO

III.3 CANASTILLA DE MATERNIDAD

EL ORGANISMO, OTORGARA UNA CANASTILLA DE MATERNIDAD A LAS MADRES TRABAJADORAS SINDICALIZADAS CON UN VALOR DE 7 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO O EN SU DEFECTO LA CANTIDAD SERÁ EN EFECTIVO, ASÍ COMO GOZAR DE 9 MESES DE LACTANCIA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 170 FRACCIÓN IV DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y ARTICULO 65 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. ASI MISMO, SE AUTORIZARA QUE LOS COMPAÑEROS SINDICALIZADOS QUE COMPROBEN EL NACIMIENTO DE UN HIJO, SE LE OTORGARAN CINCO DÍAS DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, CONTADOS APARTIR DEL DIA DEL ALUMBRAMIENTO Y/O NACIMIENTO DEL NIÑO.

III.4 GRATIFICACIONES Y COMPENSACIONES

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A RESPETAR LAS GRATIFICACIONES Y/O COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS OBTENIDAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES SINDICALES SALIENTES ASI COMO DEL PERSONAL DE APOYO DE LA MISMA.

CAPITULO IV.- APOYO PARA LA EDUCACIÓN

IV.1 PAGO DE BECAS

EL ORGANISMO, OTORGARA BECAS PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE CURSEN EL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA, PREPARATORIA Y/O UNIVERSIDAD DE FORMA MENSUAL, DIFERIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMARIA: BECAS POR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A 2 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD.
SECUNDARIA: BECAS POR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A 3 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD.
PREPARATORIA: BECAS POR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A 4 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD.
UNIVERSIDAD: BECAS POR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A 5 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD

SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- QUE TENGAN LOS BENEFICIARIOS COMO PROMEDIO MÍNIMO DE 8.5 (EN CASO DE QUE BAJEN SU PROMEDIO SE LES RETIRARA LA BECA)
- QUE CURSEN SUS ESTUDIOS EN ESCUELAS PÚBLICAS
- QUE NO TENGAN APOYO DE BECAS POR OTRA INSTANCIA
- ÚNICAMENTE SE OTORGARA UNA BECA POR TRABAJADOR



Miguel Servin Granados
SECRETARIO GENERAL
SECCIONAL

Ignacio Paulino Ruiz
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFERENCIAS

Francisco José Torres
Domingo Sorola
SECRETARIO DE
ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Miguel María Valdespino
SECRETARIO DE PREVISIÓN
SOCIAL

Ena Elena Ramírez Morales
SECRETARIA DE ACCIÓN
CIVIL Y PARTICIPACIÓN
CÍVICA

María Guzmán Galicia
SECRETARIA DE PLANEACION
ECONOMICA Y FINANZAS

Dr. Rodrigo Silva Sánchez
SECRETARIO DE ACTAS Y
PROCEDIMIENTOS

Dr. José Díaz Zelina
SECRETARIO DE ESCALATOR

Dr. Santiago Garcia
SECRETARIO DE EVENTOS

SINDICALISMO
DE LA MANO
CONTIGO

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



Luz Miguel Servín Granados
SECRETARÍA GENERAL
SECCIONAL

Ignacio Paulino Ruiz
SECRETARÍA DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

Luz Mercedes
Díaz Terán
SECRETARÍA DE
ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Marta Estrella Valderrama
SECRETARÍA DE PREVISIÓN
SOCIAL

María del Carmen Martínez
SECRETARÍA DE VIGILANCIA
DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
PÚBLICO

Isabella Guzmán Galicia
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ECONÓMICA Y FINANZAS

Marta Rodríguez Silva Sánchez
SECRETARÍA DE ACTAS Y
REUNIONES

En Noé Díaz Retina
SECRETARÍA DE ESCALAFÓN

Ernesto Santiago García
SECRETARÍA DE EVENTOS



IV.2.- BECAS UNIVERSITARIAS

EL ORGANISMO, OTORGARÁ MEDIAS BECAS UNIVERSITARIAS DE MANERA MENSUAL A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE CURSEN ESTUDIOS EN EL SISTEMA PÚBLICO Y QUE TENGAN PROMEDIO MÍNIMO DE 8.5 A FIN DE INCREMENTAR EL NIVEL ACADÉMICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

IV.3.- COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES.

EL ORGANISMO, OTORGARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS, LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A TRES SALARIOS MÍNIMOS PARA LA COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES, ADEMÁS DARÁ EL FINANCIAMIENTO DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A LAS PERSONAS QUE SOLICITEN DICHA PRESTACIÓN, LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN LA PRIMER CATORCENA DEL MES DE AGOSTO DE 2016.

IV.4.- PAGO DE IMPRESIÓN DE TESIS

EL ORGANISMO, SE OBLIGA A OTORGAR A TODOS LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS, UN APOYO ECONÓMICO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE AYUDA PARA IMPRESIÓN DE TESIS, PREVIA COMPROBACIÓN Y SOLICITUD QUE EL TRABAJADOR PRESENTE AL ORGANISMO.

CAPITULO V.- CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y EQUIPO DE TRABAJO

V.1.- CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

EL ORGANISMO, BRINDARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS, LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO NECESARIOS PARA LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

V.2.- EQUIPO DE TRABAJO

EL ORGANISMO, OTORGARÁ A LA SECCIÓN SINDICAL DOS UNIFORMES AL AÑO; EL PRIMERO EN LA PRIMER CATORCENA DE ABRIL DE 2016 Y EL SEGUNDO EN LA PRIMER CATORCENA DE SEPTIEMBRE DEL 2016; LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SIEMPRE CUANDO SE JUSTIFIQUE SU USO Y CONSISTIRÁN EN LO SIGUIENTE:

HOMBRES	MUJERES
1 CAMISOLA Y 01 PANTALÓN	01 CAMISOLA Y 01 PANTALÓN
1 PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD (VAN BIEN)	01 PAR DE ZAPATOS FLEXI
4 PARES DE GUANTES DE CARNAZA	04 PARES DE GUANTES DE HULE
1 FAJA PARA CARGA DE CUERO (FORRADA)	01 FAJA PARA CARGA DE CUERO (FORRADA)
1 PAR DE BOTAS DE HULE CON FORRO PARA EL PERSONAL QUE LO REQUIERA (ANUAL)	CUBRE BOCAS (DE ACUERDO A SUS NECESIDADES)
1 MASCARILLA PARA EL PERSONAL DE ALCANTARILLADO (EN CAMBIO DE CUBRE BOCAS)	
1 CUBRE BOCAS (DE ACUERDO A SUS NECESIDADES)	

ASIMISMO, SE DOTARÁ DE UN CASCO DE ALUMINIO, UNOS GOGLES DE SEGURIDAD Y UNA FAJA DE CUERO A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO DE LAS DIRECCIONES DE OPERACIÓN HIDRÁULICA Y ALCANTARILLADO, DICHO EQUIPO ESTARÁ A RESGUARDO DEL ALMACÉN DEL ORGANISMO PARA QUE EL TRABAJADOR QUE LO REQUIERA LO SOLICITE AL MISMO, Y DE ESTA MANERA SE CONTROLE EL ESTADO DEL EQUIPO, QUEDANDO EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE DICHO EQUIPO ES PARA SU USO PERSONAL.

CAPÍTULO VI. APOYOS A LA INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS

VI.1 ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS

EL ORGANISMO OTORGARÁ ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS MENSUALES A TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE LO AMERITEN POR PUNTUALIDAD, ASISTENCIA, ASÍ COMO LO DEMÁS ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SÉPTIMO, ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA GACETA MUNICIPAL, ACORDANDO QUE LA SECCIÓN SINDICAL TENDRÁ VOZ Y VOTO, PARA ESTE CASO SE FORMARÁ ASÍ UNA COMISIÓN PARA VER QUIEN GOZARÁ DE DICHA PRESTACIÓN, EL ESTÍMULO SERÁ DE UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y SERÁ ENTREGADO EN LA PRIMERA CATORCENA DE CADA MES

VI.2.- PENSIÓN E INHABILITACIÓN

EL ORGANISMO, SEGUIRÁ CUBRIENDO EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, QUE CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD POR CAUSAS AJENAS AL SERVICIO, NO PUEDA DESARROLLAR SU TRABAJO Y QUE EN EL ISSEMYM LE NIEGUEN LAS INCAPACITACIONES, HASTA SU TOTAL RESTABLECIMIENTO Y QUE PROCEDA SU PENSIÓN POR INHABILITACIÓN.

VI.3. APOYO ECONÓMICO POR FALLECIMIENTO

EL ORGANISMO, OTORGARÁ UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS POR FALLECIMIENTO POR MUERTE NATURAL Y EL DOBLE EN CASO DE ACCIDENTE O POR MOTIVO DE SUS LABORES DESEMPEÑADAS.

VI.4.- GASTOS FUNERARIOS

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A CUBRIR LOS GASTOS FUNERARIOS QUE OCASIONE LA DEFUNCIÓN DE ALGÚN TRABAJADOR SINDICALIZADO, SIENDO EL COSTO TOTAL MÁXIMO A PAGAR DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), ASÍ MISMO EN CASO DEL FALLECIMIENTO DE ALGÚN FAMILIAR DIRECTO DE HASTA SEGUNDO GRADO ASCENDENTE Y SEGUNDO GRADO DESCENDENTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS FUNERARIOS, SIENDO EL COSTO TOTAL MÁXIMO A PAGAR DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); ASÍ COMO OTORGAR DOS DÍAS CON GOCE DE SUELDO Y DOS DÍAS SIN GOCE DE SUELDO, SIEMPRE Y CUANDO SUBSISTA LA RELACIÓN LABORAL, Y EN CASO DE QUE EL FAMILIAR SEA DE PRIMER GRADO, SE OTORGARÁN CINCO DÍAS CON GOCE DE SUELDO.

VI.5.- PLAZA SINDICAL POR FALLECIMIENTO

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE QUE EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ALGÚN TRABAJADOR SINDICALIZADO, SE OTORGARÁ LA PLAZA VACANTE EN LAS MISMAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE CATEGORÍA DE ACUERDO A LA VOLUNTAD QUE PLASME EL TRABAJADOR SINDICALIZADO EN SU CARTA TESTAMENTARIA DE PLAZA POR FALLECIMIENTO, CONTENIDA EN SU EXPEDIENTE SINDICAL A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN DE ESTA SECCIÓN SINDICAL.

VI.6. - PERMISOS PARA ASUNTOS PERSONALES

EL ORGANISMO, OTORGARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS 10 DÍAS DE PERMISO AL AÑO, CONSIDERÁNDOSE COMO DÍAS ECONÓMICOS, LOS PRIMEROS 5 DÍAS CON GOCE DE SUELDO Y LOS 5 DÍAS RESTANTES SIN GOCE DE SUELDO; BAJO LA CONDICIONANTE DE QUE EN UNA MISMA SEMANA NO PODRÁ HABER 2 PERMISOS CONSECUTIVOS; CABE MENCIONAR, QUE EN CASO DE NO OCUPARLOS, ESTOS DÍAS SE REEMBOLSARÁN EN EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO.

VI.7.- FONACOT

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A FIRMAR UN CONTRATO CON LOS REPRESENTANTES DE FONACOT, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS PUEDAN GOZAR DE DICHA PRESTACIÓN, OTORGANDO ASÍ LA CLAVE RESPECTIVA PARA EL DESCUENTO POR LA ADQUISICIÓN DE ALGÚN PRODUCTO ELECTRODOMÉSTICO O DE LÍNEA BLANCA.

SINDICALISMO
DE LA MANO
CONTIGO



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente."

VI.B.- CAPACIDADES DIFERENTES

EL ORGANISMO OTORGARÁ UN APOYO ECONÓMICO DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE MANERA SEMESTRAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE TENGAN HIJOS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

VI.S.- PLAZA SINDICAL POR PENSIÓN, INHABILITACIÓN Y/O INCAPACITACIÓN LABORAL

EL ORGANISMO SE COMPROMETE QUE EN CASO DE PENSIÓN, INHABILITACIÓN Y/O INCAPACITACIÓN LABORAL (PREVIA COMPROBACIÓN DE ISSEMYM) DE ALGÚN TRABAJADOR SINDICALIZADO, LA PLAZA VACANTE SE OTORGARÁ EN LAS MISMAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE CATEGORÍA A LA PERSONA QUE EL TRABAJADOR SINDICALIZADO DESIGNE EN FORMA EXPRESA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON EL PERFIL Y QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE BUSCARÁ UNA PLAZA EN EL ESCALAFÓN SIN ATENTAR CONTRA SU INTEGRIDAD FÍSICA Y LA PUEDA DESEMPEÑAR SATISFACTORIAMENTE.

VI.II PLAZA SINDICAL POR CUMPLIMIENTO DE TIEMPO EN EL SERVICIO

EL ORGANISMO SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO QUE HAYA CUMPLIDO 30 AÑOS DE SERVICIO O 15 AÑOS DE SER SINDICALIZADO COMO MÍNIMO, PUEDA OTORGAR SU PLAZA LABORAL Y SINDICAL A LA PERSONA QUE DESIGNE EN PLENO USO DE SUS FACULTADES Y SIN COACCIÓN ALGUNA, RESPETANDO LAS MISMAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE CATEGORÍA.

VI.II.- TIEMPO INSALUBRE

EL ORGANISMO OTORGARÁ UN BONO POR 1 DÍA DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD, DE MANERA TRIMESTRAL, POR TIEMPO INSALUBRE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE LABOREN EN ÁREAS QUE PONGAN EN RIESGO SU SALUD.

CAPITULO VII.- APOYOS PARA FESTIVIDADES

VII.1.- DÍA DE REYES

EL ORGANISMO OTORGARÁ LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A 3 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD, PARA CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EL DÍA DE REYES (6 DE ENERO).

VII.2 DÍA DEL NIÑO

EL ORGANISMO OTORGARÁ LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A 2.5 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD, A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EL DÍA DEL NIÑO (30 DE ABRIL).

VII.3.- DÍA DE LAS MADRES

EL ORGANISMO SE COMPROMETE A OTORGAR COMO DÍA DE ASUETO CON GOCE DE SUELDO EL DÍA DE LAS MADRES (10 DE MAYO) A LAS MADRES TRABAJADORAS SINDICALIZADAS, ADÉMÁS DE OTORGARLES UN REGALO ELECTRODOMÉSTICO A CADA UNA DE ellas ASÍ COMO A LAS ESPOSAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS, MISMOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN Y DEBERÁN DE SER ENTREGADOS A LA SECCIÓN SINDICAL

ARTICULO
OLLA EXPRESS (MARCA ECKO)
BATERÍA DE COCINA 6 PZAS DE ACERO INOXIDABLE
VAJILLA PARA 6 PERSONAS
MINI HORNO DE MICROONDAS
ASPIRADORA ELÉCTRICA (KOBLENZ)
JUEGO DE SARTENES DE 3 PZAS DE TEFLÓN. (MARCA TEFAL)

Miguel Servín Granados
SECRETARIO GENERAL
SINDICAL

Diego Emilio Ruiz
SECRETARIO DE TRABAJO Y
RECURSOS HUMANOS

María del Carmen Hernández
SECRETARIA DE
RECURSOS HUMANOS Y ESTADÍSTICA

Guillermo Marín Valderrama
SECRETARIO DE PREVISION
SINDICAL

María del Carmen Benítez Morales
SECRETARIA DE ACCION
SINDICAL Y CAPACITACION
SINDICAL

Antonio Guzmán Galicia
SECRETARIO DE PLANEACION
SINDICAL Y FINANZAS

Roberto Rodrigo Silva Sánchez
SECRETARIO DE ACAPAS Y
RECURSOS

Roberto Díaz Zetina
SECRETARIO DE ESCALAFON

Roberto Santiago García
SECRETARIO DE EVENTOS

SINDICALISMO
DE LA MANO
CON TI

... DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

VII.4.- 12 DE DICIEMBRE

EL ORGANISMO, OTORGARA COMO DÍA DE ASUETO CON GOCE DE SUELDO A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL DÍA 12 DE DICIEMBRE.

CAPITULO VIII. APOYO AL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN FAMILIAR

VIII.1.- DESFILE DE PRIMERO DE MAYO

EL ORGANISMO, OTORGARA A LA SECCIÓN SINDICAL, LOS UNIFORMES PARA QUE PARTICIPEN EN EL DESFILE CONMEMORATIVO DEL DÍA 1º DE MAYO (DÍA DEL TRABAJO), CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: PANTS Y CHAMARRA, ACORDANDO CON LA SECCIÓN: LA TELA, EL COLOR Y EL DISEÑO. DICHOS UNIFORMES DEBERÁN SER ENTREGADOS 15 DÍAS ANTES DEL 1º DE MAYO.

VIII.2.- EQUIPOS DEPORTIVOS

EL ORGANISMO, OTORGARA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS QUE PARTICIPEN EN LOS EQUIPOS DEPORTIVOS DE BASKET, VOLEIBOL Y FUTBOL, UN UNIFORME CONSISTENTE EN: SHORT Y PLAYERA, PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE QUE ORGANICEN LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS, SIEMPRE Y CUANDO LO SOLICITEN CON ANTICIPACIÓN.

VIII.3.- PROGRAMA DE RECREACIÓN E INTEGRACIÓN FAMILIAR

EL ORGANISMO, PROPORCIONARA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS EL PAGO DE LOS AUTOBUSES PARA UNA EXCURSIÓN DURANTE EL AÑO, CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR ENTRE LOS TRABAJADORES LOS ATRACTIVOS CULTURALES, TURÍSTICOS Y ARTESANALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA REPÚBLICA MEXICANA, DEBIENDO AVISAR LA SECCIÓN SINDICAL POR LO MENOS CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE DICHA EXCURSIÓN PARA QUE EL ORGANISMO CONTRATE DICHOS AUTOBUSES.

CAPITULO IX.- APOYOS FISCALES

IX.1.- PAGO DE IMPUESTOS SOBRE PRODUCTO DE TRABAJO

EL ORGANISMO, CUBRIRÁ EL IMPUESTO SOBRE PRODUCTO DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS QUE PERCIBAN EL SALARIO MÍNIMO, DE ACUERDO A LO QUE DISPONE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

IX.2.- CUOTAS DEL ISSEMYM

EL ORGANISMO, CUBRIRÁ EL PAGO DE LAS CUOTAS DEL ISSEMYM DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS, QUE PERCIBAN SALARIO MÍNIMO.

IX.3.- CAJA DE AHORRO

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A HACER LOS DESCUENTOS VÍA NOMINA POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) DE MANERA CATORCENAL, POR CONCEPTO DE CAJA DE AHORRO, LOS CUALES SERÁN ADMINISTRADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL (SUTEM). PARA TAL EFECTO, LA SECCIÓN SINDICAL DEBERÁ PRESENTAR EL ACTA DE ACUERDO DE LOS TRABAJADORES, DICHAS RETENCIONES SERÁN ENTREGADAS AL SECRETARIO GENERAL Y/O AL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA SECCIÓN SINDICAL.

IX.4.- PRÉSTAMO POR CAJA DE AHORRO

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A HACER LOS DESCUENTOS VÍA NOMINA PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE ESTA SECCIÓN SINDICAL, LA CUAL CONSISTIRÁ EN EL ADEUDO QUE SOLICITE PARA DESCONTARSE POR CONCEPTO DE PRÉSTAMOS, LOS CUALES TENDRÁN QUE REFLEJARSE EN EL RECIBO DE NÓMINA DE LA CATORCENA SIGUIENTE INMEDIATA, ASÍ MISMO LA SECCIÓN SINDICAL DEBERÁ PRESENTAR EL ACTA DE ACUERDO DE LOS TRABAJADORES, DE IGUAL FORMA LA CANTIDAD RETENIDA TENDRÁ QUE ENTREGARSE AL SECRETARIO GENERAL Y/O EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA SECCIÓN SINDICAL.



Miguel Servín Granados
SECRETARIO GENERAL
SECCIÓN

Ignacio Paulino Ruiz
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

María delia Luz Mercedes
Domínguez Servín
SECRETARIA DE
ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Manuel María Valdespino
SECRETARIO DE PREVISION
SOCIAL

Linda Benitez Morales
SECRETARIA DE ACCION
METEOROLÓGICA Y CAPACITACION
CULTURAL

Linda Guzmán Galicia
SECRETARIA DE PLANEACION
ECONOMICA Y FINANZAS

Rodrigo Silva Sánchez
SECRETARIO DE ACTAS Y
PROCEDIMIENTOS

Francisco Díaz Zetina
SECRETARIO DE ESCALACION

Santiago García
SECRETARIO DE EVENTOS

**SINDICALISMO
DE LA MANO
CONTIGO**



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CAPITULO X.- APOYO JURÍDICOS LABORALES

X.1.- SEMANA LABORAL

EL ORGANISMO, CONTINUARA RESPETANDO LA SEMANA LABORAL, DE 44 HORAS DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO DE LABORES PARA TODO PERSONAL DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS Y LOS DÍAS SÁBADOS DE LAS 09:00 A LAS 13:00 HORAS.

X.2.- CALENDARIO OFICIAL

EL ORGANISMO, OTORGARA EN TÉRMINOS DEL CALENDARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS DÍAS FESTIVOS Y PERIÓDICOS VACACIONALES, SUSPENDIÉNDOSE LAS LABORES DE ACUERDO A DICHO CALENDARIO.

X.3.- PLAZAS VACANTES

EL ORGANISMO, PERMITIRÁ QUE EN TODOS LOS MOVIMIENTOS DE PLAZAS VACANTES SINDICALIZADAS, LA SECCIÓN SINDICAL PROPONGA A LOS CANDIDATOS A CUBRIRLAS ATENDIENDO A LOS REQUERIMIENTOS INHERENTES A LAS CATEGORÍAS Y FUNCIONES A DESEMPEÑAR, ASÍ COMO PROPORCIONAR AL SINDICATO UNA NÓMINA DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE MANERA MENSUAL, MISMA QUE DEBERÁ DE ENTREGARSE A LA SECCIÓN SINDICAL EN LOS SIGUIENTES 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES AL TÉRMINO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.

X.4.- ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA

EL ORGANISMO, PROPORCIONARA ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, CUANDO ESTOS SE VEAN INVOLUCRADOS EN PROBLEMAS DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVO SIEMPRE Y CUANDO OCURRAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS.

X.5.- ACTAS ADMINISTRATIVAS

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A QUE CUANDO HAYA QUE LEVANTAR ALGÚN ACTA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE ALGÚN TRABAJADOR SINDICALIZADO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONDICIONANTE DE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO GENERAL Y EL SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS O ALGÚN SECRETARIO DE ESTA SECCIÓN SINDICAL, DE NO LLEVARSE EN ESTA FORMA TODA ACTA QUE SE LEVANTE QUEDARÁ SIN EFECTO. ASIMISMO PROPORCIONARA A LA SECCIÓN SINDICAL COPIA SIMPLE DE DICHA ACTA O PROCEDIMIENTO.

X.6.- ACTAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A LEVANTAR ACTAS POR ACCIDENTE DE TRABAJO EN LOS LUGARES DONDE ESTOS SUCEDAN, DEBIENDO ESTAR FIRMADOS POR TRES TESTIGOS PRESENCIALES, ASÍ COMO ENVIAR COPIA DE LAS MISMAS AL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, A LA SECCIÓN SINDICAL Y AL ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL ISSEMYM.

X.7.- CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

EL ORGANISMO, REGULARA DE MANERA CONJUNTA CON LA SECCIÓN SINDICAL EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

X.8.- PERMISOS PARA TRÁMITES DE JUBILACIÓN

EL ORGANISMO, OTORGARA LOS PERMISOS NECESARIOS CON GOCE DE SUELDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES PREVIOS A SU JUBILACIÓN, PREVIA COMPROBACIÓN A LA SECCIÓN SINDICAL.

Luis Manuel Servín Granados
SECRETARIO GENERAL
REGIONAL

Ignacio Paulino Ruiz
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

María del Luz Mercedes
SECRETARIA DE
SECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Manuel María Valdespino
SECRETARIO DE PREVISION
SOCIAL

Rosalinda Reuter Morales
SECRETARIA DE ACCION
SINDICAL Y CALIFICACION
SINDICAL

Rosalinda Guzmán Galicia
SECRETARIA DE PLANACION
ECONOMICA Y FINANZAS

Arturo Rodrigo Silva Sanchez
SECRETARIO DE ACTAS Y
CUENTOS

Arturo Noé Díaz Zetina
SECRETARIO DE ESCALAFON

Arturo Santiago García
SECRETARIO DE EVENTOS

SINDICALISMO
DE LA MANO
CONTIGO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

X.9.- NOTIFICACIONES DE MOVIMIENTO (ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS)

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A NO SEPARAR DEL SERVICIO A NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO, SIN QUE PREVIAMENTE SE PRACTEQUE UNA INVESTIGACIÓN, ASÍ MISMO SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA SECCIÓN SINDICAL POR ESCRITO LA CAUSA POR LA CUAL SE TERMINA LA RELACIÓN LABORAL CON EL TRABAJADOR, O BIEN EL MOTIVO DEL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MISMO.

X.10.- CREACION DEL TABULADOR DE SUELDOS

EL ORGANISMO, DESTINARA AL SINDICATO LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) EN EL MES DE JUNIO A FIN DE AÑO, CABO UNA RETABULACIÓN SALARIAL A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE ASÍ LO AMERITEN. DEL MISMO MODO PARA CUALQUIER MOVIMIENTO ESCALAFONARIO ADICIONAL DE SUELDO Y/O GRATIFICACIONES, TENDRÁ QUE SER AVALADO POR ESTA SECCIÓN SINDICAL MANCOMUNADAMENTE CON LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

X.11 RESCISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

EL ORGANISMO Y EL SINDICATO, SE COMPROMETEN A APLICAR EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO CUANDO UN SERVIDOR PÚBLICO REINCIDA EN MÁS DE DOS OCASIONES EN CUALQUIERA DE LAS FRACCIONES ESTIPULADAS EN DICHO ARTÍCULO, APLICÁNDOLO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. LA PRIMER FALTA, SERÁ SANCIONADA CON DOS MESES DE LABORES SIN GOCE DE SUELDO
2. LA SEGUNDA FALTA, SERÁ SANCIONADA CON TRES MESES DE LABORES SIN GOCE DE SUELDO Y CAMBIO DE ÁREA DE TRABAJO
3. A LA TERCERA FALTA, SE APLICARA LA RESCISIÓN AUTOMÁTICA DE LA RELACIÓN LABORAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PARA EL SINDICATO, SIEMPRE Y CUANDO SE COMPROBE EL SUPUESTO.

ASIMISMO, LA PRESENTE CLAUSULA SERÁ APLICABLE A TODO SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES MANEJE RECURSOS FINANCIEROS EN EFECTIVO Y SEA SORPRENDIDO EN LA FLAGRANCIA, HACIENDO MAL USO DEL MISMO, POR LO QUE LA RESCISIÓN LABORAL SERÁ AUTOMÁTICA.

CAPITULO XI.- SINDICALIZACIÓN

EL ORGANISMO, PERMITIRÁ LA SINDICALIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES QUE TENGAN UNA ANTIGÜEDAD LABORAL DE 6 MESES PREVIAMENTE PROPUESTA DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, ASÍ MISMO DEBERÁN MANTENER VIGENTES TODAS LAS PLAZAS SINDICALIZADAS EXISTENTES, AUMENTAR EL PORCENTAJE SEGÚN LO ACUERDEN LAS PARTES.

CAPITULO XII. OTRAS PRESTACIONES

XII.1.- TIEMPO EXTRAORDINARIO

EL ORGANISMO, PAGARA EL IMPORTE CORRESPONDIENTE DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS EN LA CATORCENA INMEDIATA Y CON LA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y AVALADO POR SU JEFE INMEDIATO SUPERIOR, SEGÚN LO ESTIPULA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

XII.2.- PAGO DE VIÁTICOS

EL ORGANISMO, OTORGARA A LA SECCIÓN SINDICAL UN VALE DE GASOLINA EQUIVALENTE A 10 LITROS DE MANERA SEMANAL, ASIMISMO OTORGARA LA CANTIDAD DE \$1000.00 (UN MIL PESOS 00/10 M.N.) MENSUALES POR CONCEPTO DE PAGO DE VIÁTICOS. LA MISMA SERÁ ENTREGADA EN LA PRIMER CATORCENA DE CADA MES.

Miguel Servin Granados
SECRETARIO GENERAL
S.U.T.E.Y.M.

Blas P. Prunier Ruiz
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

Luz Mercedes
SECRETARIA DE
ORGANIZACION Y ESTADISTICA

Manuel Marin Valdespino
SECRETARIO DE PREVISION
SOCIAL

Alinda Benitez Morales
SECRETARIA DE ACCION
COMUNICACION Y RELACION
SINDICAL

Salina Guzmán Galicia
SECRETARIA DE PLANEACION
ECONOMICA Y FINANZAS

Rodrigo Silva Sánchez
SECRETARIO DE ACTAS Y
SERVICIOS

Diego Diaz Zetina
SECRETARIO DE ESCALAFON

Santiago Garcia
SECRETARIO DE EVENTOS

SINDICALISMO
DE LA MANO
CONTIGO



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

XII.3.- CUOTAS SINDICALES

EL ORGANISMO, ENTREGARA LAS CUOTAS SINDICALES Y DE MUTUALIDAD QUE RETENGAN DE LOS TRABAJADORES EN LOS PRIMEROS QUINCE DIAS DEL MES SIGUIENTE, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS A LA SECCION SECCIONAL O AL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL SEGÚN SEA EL CASO DEL MISMO MODO EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A REALIZAR EL DESCUENTO VÍA NÓMINA, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN EXTRAORDINARIA DEL S.U.T.E. Y M. (SANCIONES, APORTACIONES EXTRAORDINARIAS ENTRE OTRAS) A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE ASÍ LO AMERITEN, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS AL SECRETARIO GENERAL SECCIONAL, Y ADMINISTRADOS POR LA MISMA SECCIÓN SINDICAL, PRESENTANDO ESTE ACTA DE ACUERDO DE LOS TRABAJADORES.

SECRETARÍA GENERAL
NACIONAL

SECRETARÍA DE TRABAJO Y
PREVIDENTES

XII.4.- FONDO DE RESISTENCIA

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A REALIZAR EL DESCUENTO VÍA NÓMINA DE MANERA CATORCENAL, LA CANTIDAD DE \$3.00 (TRES PESOS 00/100 MN) A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR CONCEPTO DE FONDO DE RESISTENCIA, LOS CUALES SERÁN ADMINISTRADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, PRESENTANDO LA SECCIÓN SINDICAL EL ACTA DE ACUERDOS DE LOS TRABAJADORES.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y
PREVIDENTES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y
PREVIDENTES

XII.5.- LICENCIA DE MANEJO

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A CUBRIR LOS GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LAS LICENCIAS DE MANEJO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, CUYA ACTIVIDAD CONSISTA EN EL MANEJO Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS AUTO MOTORES.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y
PREVIDENTES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y
PREVIDENTES

CAPITULO XIII.- SEGURIDAD SOCIAL Y VIVIENDA

XIII.1.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE

EL ORGANISMO, CREARA CONJUNTAMENTE CON LA SECCIÓN SINDICAL, LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS ESTATALES CORRESPONDIENTES LA TRAMITACIÓN DE CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS

SECRETARÍA DE TRABAJO Y
PREVIDENTES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y
PREVIDENTES

XIII.2.- ÁREAS DE SERVICIO E HIGIENE

EL ORGANISMO, CONSTRUIRÁ Y DARÁ MANTENIMIENTO AL ÁREA DE SERVICIOS E HIGIENE PARA LOS TRABAJADORES QUE LABOAN EN LAS DIRECCIONES DE OPERACIÓN HIDRÁULICA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO O EN OTRA QUE REQUIERA DE DICHS SERVICIOS, ESTA SECCIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS SE DOTARA CON REGADERAS CON AGUA CALIENTE, SANITARIOS Y LOCKERS PARA CADA TRABAJADOR

SECRETARÍA DE TRABAJO Y
PREVIDENTES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y
PREVIDENTES

XIII.3.- CUIDADOS MATERNS

EL ORGANISMO, OTORGARA DÍAS CON GOCE DE SUELDO POR CONCEPTO DE CUIDADOS MATERNS, LOS CUALES PODRÁN GOZAR LAS MADRES TRABAJADORAS SINDICALIZADAS PARA EL CUIDADO DE LOS HIJOS MENORES DE 18 AÑOS, SIEMPRE Y CUANDO COMPRUEBEN CON UNA CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA EXCLUSIVAMENTE POR EL ISSEMYM; EN LA CUAL DEBERÁ DE SUGERIR EL NÚMERO DE DÍAS QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN DEL HIJO Y EL DIAGNÓSTICO DEL PACIENTE, Y LA SECCIÓN SINDICAL OTORGARA EL VISTO BUENO Y EL TRÁMITE ANTE EL ÁREA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

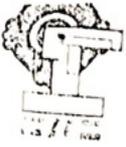
SECRETARÍA DE TRABAJO Y
PREVIDENTES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y
PREVIDENTES

XIII.4.- CUIDADOS PALIATIVOS

EL ORGANISMO, OTORGARA LAS FACILIDADES A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, A FIN DE QUE BRINDEN CUIDADOS PALIATIVOS A FAMILIARES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO ASCENDENTE Y/O DESCENDENTE; SIEMPRE Y CUANDO SE COMPRUEBE MEDIANTE LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS DE SU SU FAMILIAR SE ENCUENTRA EN ETAPA TERMINAL.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y
PREVIDENTES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y
PREVIDENTES

SINDICALISMO
DE LA MANO
CONTIGO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CAPITULO XIV.- APOYOS SINDICALES

XIV.1.- COMISIONES SINDICALES

1.- EL ORGANISMO, RESPETARA LAS COMISIONES SINDICALES CON GOCE DE SUELDO PROPUESTAS POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL ASÍ COMO AUTORIZARLAS DE TIEMPO COMPLETO PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.

2.- EL ORGANISMO, OTORGARA LA COMISIÓN SINDICAL CON GOCE DE SUELDO POR TIEMPO INDEFINIDO A LOS SECRETARIOS DE ESTA SECCIÓN SINDICAL, DESPUÉS DE TERMINAR SU FUNCIÓN EN DICHO CARGO.

XIV.2.- PERMISOS PARA ASISTIR A EVENTOS SINDICALES

EL ORGANISMO, OTORGARA LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL SINDICALIZADO PARA ASISTIR A LAS ACTIVIDADES O EVENTOS QUE CONVOQUE TANTO EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL COMO EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL.

XIV.3.- APOYO LOGÍSTICO

EL ORGANISMO, PROPORCIONARA APOYO LOGÍSTICO A LA SECCIÓN SINDICAL PARA QUE PUEDA EFECTUAR SUS EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.

XIV.4.- RIESGO DE TRABAJO

EL ORGANISMO, CONSIDERARA COMO RIESGO DE TRABAJO Y PAGARA LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MIEMBROS DEL SINDICATO QUE TENGAN UNA COMISIÓN SINDICAL Y SUFRAN ALGÚN ACCIDENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SU COMISIÓN.

Miguel Servin Granados
SECRETARIO GENERAL
SECCIONAL

Rafael Quiñero Ruiz
SECRETARIO DE TRABAJO Y
RELACIONES

María de la Luz Mercedes
SECRETARIA DE
ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Maria Elena Matías Espino
SECRETARIA DE PREVISION
SOCIAL

Linda Benítez Mojales
SECRETARIA DE ACCION
SINDICAL Y CAPACITACION
SINDICAL

Rafael Guzmán Galicia
SECRETARIO DE PLANEACION
SINDICAL Y FINANZAS

Rodrigo Silva Sánchez
SECRETARIO DE ACTAS Y
RECORDOS

Rafael Díaz Zetina
SECRETARIO DE ESCALAFON

Santiago García
SECRETARIO DE EVENTOS

SINDICALISMO
DE LA MANO
CONTIGO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD

Dr. Miguel Néstor G. G. G.
SECRETARIO GENERAL
ESTADUAL

Dr. Pablo R. L.
SECRETARIO DE TRABAJO Y
PREVIDENCIA SOCIAL

SOLICITAMOS AL ORGANISMO, QUE SE APLIQUE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, CASO DO, PRÓPRIO AL ARTICULO 138 QUE ESTABLECE QUE SE RECONOCERÁN COMO TITULARES DE LA RELACIÓN COLECTIVA DE TRABAJO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES, EN ESTE CASO AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO (S.U.T.E.Y.M.)

Dr. José María Rodríguez
SECRETARIO DE
COMUNICACIÓN Y ESTADÍSTICA

UNICA: VIGENCIA DE PRESTACIONES

PARA EL CASO DE INTERPRETACIÓN AL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES REALIZARAN LAS PLÁTICAS CONCILIATORIAS NECESARIAS Y PARA EL CASO DE CONTROVERSIDA, SE SUJETARAN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA.

Dr. Martín Valderrama
SECRETARIO DE PREVISION
SOCIAL

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A RESPETAR LAS CLÁUSULAS QUE NO APAREZCAN EN EL PRESENTE CONVENIO Y QUE HAYAN SIDO ESTABLECIDAS EN ANTERIORES CONVENIOS, ASIMISMO DEBERÁN PERMANECER VIGENTES Y SOLAMENTE PODRÁN SER SUSTITUIDAS POR OTRAS SUPERIORES.

Dr. Guillermo Morales
SECRETARIO DE EDUCACION
Y CAPACITACION
HUMANAL

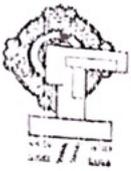
Dr. María Guzmán Galicia
SECRETARIA DE PLANEACION
ECONOMICA Y FINANZAS

Dr. Rodrigo Silva Sánchez
SECRETARIO DE ACTAS Y
SERVICIOS

Dr. José Díaz Zetina
SECRETARIO DE ESCALAFON

Dr. Hugo García
SECRETARIO DE EVENTOS

SECRETARIA DE
SINDICALISMO
DE LA MANO
CONTRARIO



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ESTE CONVENIO TENDRA CARÁCTER DE PERMANENTE, SALVO SOLICITUD EXPRESA DEL SINDICATO PARA REFORMARSE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN AL CALCE EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD MEXICO, A LOS 15 DIAS DEL MES JUNIO DEL 2016

Alcaldía del Serv. Granados
SECRETARÍA GENERAL
REGIONAL

Rafael Paulino Ruiz
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

Mercedes
SECRETARIA DE
ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

María del Carmen Valderrama
SECRETARIA DE PREVISION
SOCIAL

Armando Benítez Morales
SECRETARIA DE ACCION
HUMANA Y CAPACITACION
LABORAL

Alma Guzmán Galicia
SECRETARIA DE PLANEACION
ECONOMICA Y FINANZAS

Rodrigo Silva Sánchez
SECRETARIO DE ACTAS Y
PROCESOS

Noé Díaz Zermeño
SECRETARIO DE ESCALAFON

Santiago García
SECRETARIO DE EVENTOS

SINDICALISMO
DE LA MANO
CONTIGO

POR EL ORGANISMO

LIC. JULY ARACELY BAILÓN FLORES
DIRECTORA GENERAL DEL O.D.A.P.A.S.
DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

POR EL SINDICATO

LIC. HERMINIO CAHUE CALDERON
SECRETARIO GENERAL ESTATAL
DEL S.U.T.E. Y M.



C. ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA
E INVESTIGACION

C. JESUS CESAR ESQUEDA TAPIA
SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO

C. LUIS MIGUEL SERVÍN GRANADOS
SECRETARIO GENERAL SECCIONAL
DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD